

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/avf

EXPTE N° 600-706/2022-

DECRETO N° 6308 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABO. 2022

VISTO:

La renuncia presentada por el Abogado Guido Matías Luna, al cargo de Director Provincial de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, imponen la necesidad de aceptar la renuncia presentada.

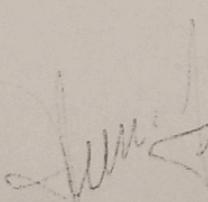
Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

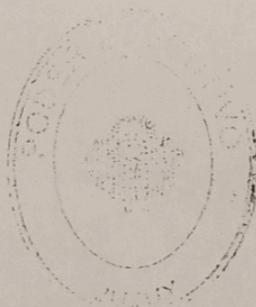
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

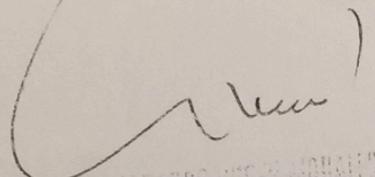
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia al cargo de Director Provincial de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, presentada por el Abogado Guido Matías Luna, a partir de la fecha del presente Decreto, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus afectos.


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY